



Resolución (6910) 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por uno miembro de un órgano de dirección del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Ciénaga - Magdalena acreditado mediante Resolución No. 6478 del 22 de septiembre de 2020 y se adoptan otras decisiones”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Sra. **ANA MARCELA MARTÍNEZ TORRES** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.221.980.530, el día 23 de agosto de 2021, envió vía correo electrónico a la Dirección Nacional Liberal, documento contentivo de renuncia a la dignidad de miembro del Directorio Liberal Municipal de Ciénaga - Magdalena acreditado mediante la Resolución No. 6478 del 22 de septiembre de 2020.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada a la dignidad de miembro del Directorio Liberal Municipal, presentada por la Sra. **ANA MARCELA MARTÍNEZ TORRES**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada el día 23 de agosto de 2021, por la Sra. **ANA MARCELA MARTÍNEZ TORRES** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.221.980.530, a la dignidad de miembro del Directorio Municipal de Ciénaga - Magdalena.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos a partir del 23 de agosto de 2021.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Proyectó L.F.R.A.

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro - Director Jurídico